



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

II LEGISLATURA

Serie II:
TEXTOS LEGISLATIVOS

6 de febrero de 1984

Núm. 95 (c)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 52)

PROYECTO DE LEY

Por el que se modifica el artículo 338 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

DICTAMEN DE LA COMISION

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión de Justicia en el proyecto de Ley por el que se modifica el artículo 338 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Palacio del Senado, 2 de febrero de 1984.—
El Presidente del Senado, **José Federico de Carvajal Pérez**.—El Secretario primero del Senado, **José Luis Rodríguez Pardo**.

La Comisión de Justicia ha rechazado las enmiendas presentadas al proyecto de Ley por el que se modifica el artículo 338 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ha acordado aceptar como Dictamen el texto remitido por el Congreso de los Diputados, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie II, número 95 (a), de fecha 16 de diciembre de 1983.

Palacio del Senado, 2 de febrero de 1984.—
El Presidente, **Mario García-Oliva Pérez**.—
El Secretario, **Santiago Ballesteros de Rodrigo**.

VOTOS PARTICULARES

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los **votos particulares** formulados al Dictamen emitido por la Comisión de Justicia en el proyecto de Ley por el que se modifica el artículo 338 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Palacio del Senado, 4 de febrero de 1984.—
El Presidente del Senado, **José Federico de Carvajal Pérez**.—El Secretario primero del Senado, **José Luis Rodríguez Pardo**.

NUM. 1

Del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos (SNV).

Excmo. Sr. Presidente del Senado.

Excmo. Sr.: Este Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, y en su nombre el Portavoz que suscribe, tiene el gusto de poner en conocimiento de V. E. la reserva como Voto Particular de la enmienda que a continuación se indica del proyecto de Ley por el que se modifica el artículo 338 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y defendida por este Grupo ante la Comisión de Justicia:

Enmienda número 1. Al artículo único.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Palacio del Senado, 2 de febrero de 1984.—
El Portavoz, **Carmelo de Renobales Vivanco**.